SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL SEIS CIEN
TOS I NOVENTA Y SEIS.

En la Villa de la Canilla a Jovenas de
Mayo de Mil y seiscientos y noventa y seis
años Estando en Ayuntam.to Pleno
y Capitular como lo tienen de
costumbre

Estando en la forma Referida fueron hechos Jacinto de los
Santos Pedro Martinez y Simon Gonzalez Regidores
los Cuales nombram.os y Mandaron que de los Dos Alcaldes
Ordinarios Para que Cumplan con Su Obligacion y de los Cargos
Mozos Para que Cumplan con Su Obligacion y de los Cargos
de Romanes Excepto Alcalde Regidor Benito Guardiola que
Se Escusa por Estar Enfermo

Pedro de la Loza, Diego Martin Perez Pedro de
y Abaria Tomas los Cobos. Castillo y Torres

Ante mi
Juan Lopez de Cuenca

Y Juntam.to de cinco de Mayo de Mil Canilla Semilla acpno Diego del
Mayo de Agosto de Mil seiscientos Noventa y seis años los
Señores Dr Fernando Camillo Cortes Cura Propio de Canilla
Joaquin Pueblo, Dr Benito de Latorre y Abarca y Diego
Martinez Tomas Alcaldes Ordinarios D. Marian Perez
Ser Conss Benito Guardiola y Antonio Capillas Regidores
Comisario Justicia y Regimiento desta Canilla se Juntaron
en Sala del Ayuntam.to della y Decretaron lo Siguiente
El Sr Cura Dr Confesor Dixo Que Atento a Que Ya
Se Acaba el Año en que Sirvio de Alcalde Ordinario
Confirmo del Mon Dr Enrique Sirvio de Alcalde Ordinario
Ayuntam.to de Mayor Canilla Se Nombran por
Alguacil mayor este Canilla Se Nombran por
a Roque Martinez Gomez que es Mismo Sujeto